



RADICADO 2020-00059
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
SEISCientos DE JULIO de dos mil veinte

Allegada la respuesta al oficio No. 0096 del BANCO BBVA, por medio del cual dan cuenta de la imposibilidad de aplicar la medida decretada por este Despacho, se incorpora al expediente de conformidad con los artículos 109 y 122 del C.G.P., y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,

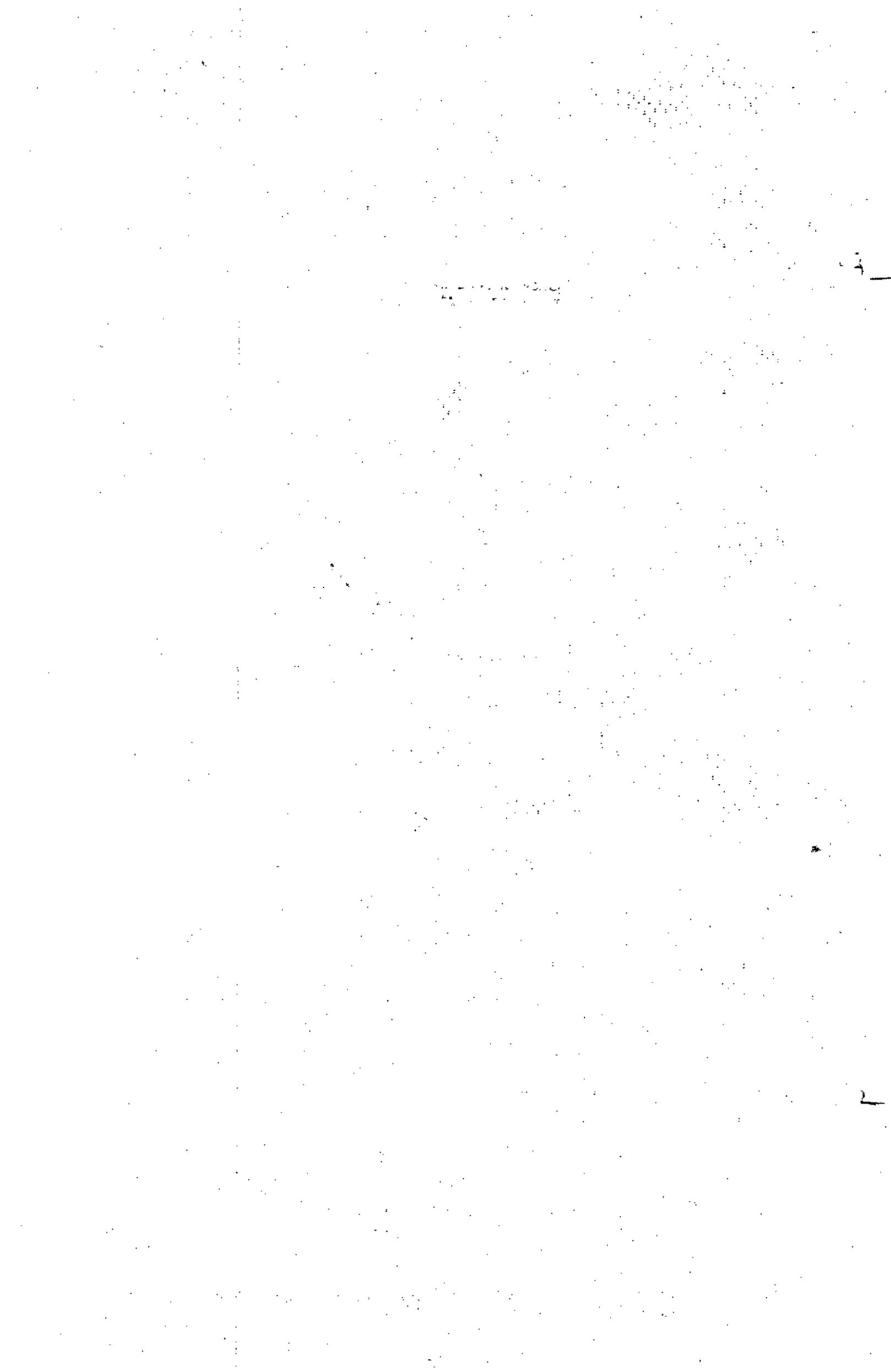
BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

3.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA
POR ESTADOS N° _____

FIJADOS HOY: _____
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00
P.M.

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO





Juzgado cuarto de familia de oralidad de medellin
Secretario(a)
Medellin
Antioquia
Febrero 21 de 2020
Carrera 52 no. 42-73 oficina 304
7

DJMCR26FEB2011:00

OFICIO No: 0096
RADICADO N°: 05001311000420200005900
NOMBRE DEL DEMANDADO : JADER ALBERTO AGUIRRE PEREZ
IDENTIFICACION DEL DDO: 70099314
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ELIZABETH RUIZ CORREA
IDENTIFICACION DEL DTE: 43479189
CONSECUTIVO: JT294897

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos comunicarle que realizadas las validaciones correspondientes, la única cuenta que el demandado posee en nuestra entidad es pensional, por esta razón no hemos podido atender su solicitud.

Sin embargo y con el ánimo de atender su requerimiento, esperamos su verificación y confirmación de la información correcta del cliente en mención

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

MEDELLIN

ANTIOQUIA

CARRERA 52 NO. 42-73 OFICINA 304

FEBRERO 21 DE 2020

7